

REGLAMENTO 2025

ARTÍCULO 1º. Suca Sports y Filípides SRL son las empresas coorganizadoras del evento denominado 16º Maratón Internacional de Punta del Este. La competencia se realizará el domingo 07 de septiembre de 2025, pudiendo participar en ella todas aquellas personas que tengan al menos 18 años cumplidos al día de la prueba para las distancias de 42k y 21k, y al menos 14 años cumplidos al día de la prueba para las de 10k y 5k.

ARTICULO 2º. Para retirar su kit los atletas deberán presentar:

- Documento de identidad.
- Deslinde de responsabilidad firmado ([descargar aquí](#)). Los menores de 18 años que participen en las pruebas de 10k y 5k deberán presentar el deslinde de responsabilidad firmado por sí y por su padre, madre o tutor
- En caso de haberse inscrito a través de alguno de nuestros agentes autorizados debe presentarse el voucher correspondiente.
- **Los atletas extranjeros** deberán presentar un certificado médico que indique que no existen contraindicaciones para que participe de esta prueba. Además, deberán firmar una declaración jurada de su estado de salud, al momento de retirar su kit. (texto aquí)

ARTICULO 3º. El tiempo máximo de duración de la prueba es de 6:00 horas, luego de lo cual se levantarán todos los puntos de control, quedando el circuito totalmente abierto al tránsito.

ARTÍCULO 4º. Los números deben colocarse obligatoriamente en la parte frontal de la camiseta, sin retocar ni doblar, no pudiendo modificar el mismo. Serán descalificados todos los/las atletas que no lleven el número visible así como también los que no realicen el recorrido completo o den muestras de un comportamiento antideportivo.

ARTÍCULO 5º. Todo aquel atleta que corra sin estar inscripto, sin número, sin chip, con el número cambiado o sin contar con la edad reglamentaria no tendrá acceso a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscriptos y podrán ser invitados a abandonar la prueba en cualquier momento. Cualquiera de las faltas mencionadas será causa de descalificación automática. La organización se reserva el derecho de realizar aleatoriamente entre todos los competidores controles antidoping y especialmente a los ganadores de la competencia. De constatarse un resultado positivo, el atleta será inmediatamente descalificado y se le retirará cualquier premio que hubiese obtenido

ARTÍCULO 6º. La organización recomienda a todos los participantes someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, a los efectos de determinar su aptitud para la realización de la prueba.

ARTÍCULO 7º. La organización pondrá a disposición de los atletas un local para la custodia de sus efectos personales cercano al punto de largada y llegada, no responsabilizándose por los objetos que contenga la bolsa entregada. Se recomienda no guardar objetos de valor en los guardarropas, tales como relojes, indumentaria o accesorios de valor, equipos electrónicos, de sonido o celulares, cheques, tarjetas de crédito, etc. La organización no se hace responsable de ningún objeto guardado en los guardarropas, puesto que la provisión de los mismos es un servicio de cortesía.

ARTÍCULO 8º. (SOLO PARA EL MARATÓN) La Organización dispondrá de transporte para recoger a los/las atletas que, por cualquier razón no deseen o no puedan seguir en carrera. El mismo circulará al final de la prueba detrás del último competidor hasta el lugar de llegada.

ARTÍCULO 9º. La ceremonia de premiación se realizará en lugar y horario a definir, entregándose premios a los tres primeros atletas ubicados en cada una de las categorías definidas en la Sección «Detalles», así como también a los cinco primeros de la clasificación general Masculina y Femenina de los 42 km y a los tres primeros de la clasificación general Masculina y Femenina de los 21km. La clasificación final, avalada por los jueces oficiales de la prueba, es inapelable, así como las decisiones tomadas por los mismos en el transcurso de la competencia. Los premios de la clasificación general en 42 y 21 km no son acumulables con los de las categorías. Todo reclamo deberá presentarse por escrito a la Dirección Técnica del evento dentro de los 60 minutos posteriores a su comunicación. Todo atleta que complete la prueba de conformidad con el presente reglamento tendrá derecho a los premios publicados en el mismo o los que se informarán en la página web del evento. Todos los atletas que fueran llamados para recibir sus premios deberán dirigirse de inmediato al área de premiación y podio para la entrega de los mismos; aquellos que no se encuentren en la ceremonia por cualquier motivo no tendrán derecho posterior a reclamo. Los atletas que no se encuentren presentes en la ceremonia de premiación tendrán un plazo de hasta sesenta (60) días para retirar los premios en lugar a determinar, no así los premios de los sponsors y premios en efectivo que solo podrán ser retirados al momento de la premiación. La organización no se compromete a enviar premios a los atletas que no los retiren personalmente. La organización se reserva el derecho de incluir cualquier otro tipo de premios, que serán informados en la página web del evento.

ARTÍCULO 10º. Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto, a pie, bicicleta u otro vehículo teniendo orden expresa la Policía de retirarlos del circuito con el fin de evitar cualquier tipo de accidente.

ARTÍCULO 11º. Queda terminantemente prohibido lucir leyendas políticas o religiosas de cualquier especie. De constatare alguno de estos casos, se solicitará al atleta el retiro de dicha leyenda so pena de descalificación.

ARTÍCULO 12º. Todos los atletas que participan de esta prueba lo hacen bajo su entera responsabilidad, conociendo que participar en una maratón puede implicar riesgos serios. La Organización declina toda responsabilidad de los daños que la participación en esta prueba puedan ocasionar un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños a los participantes. La organización del evento, sus patrocinadores, auspiciantes y realizadores no asumen responsabilidad alguna por los perjuicios ni daños causados por un atleta inscrito en el evento a terceros u otros participantes, quedando tales perjuicios o daños bajo la exclusiva responsabilidad del atleta.

ARTÍCULO 13º. La organización, sus patrocinadores, auspiciantes y realizadores no reembolsarán ninguna suma de dinero equivalente al valor de los equipamientos y/o accesorios utilizados por los atletas en el evento, independientemente del motivo, ni por extravío de materiales o perjuicio que los atletas puedan sufrir durante su participación.

ARTÍCULO 14º. Una vez realizado el pago, las inscripciones no son reembolsables, ni transferibles a otros atletas ni a otras ediciones de este evento.

ARTÍCULO 15º. Es requisito obligatorio de participación la firma —al retirar el kit— del Pliego de Descargo de Responsabilidades y la aceptación del presente Reglamento.

ARTÍCULO 16º. Todos los/las atletas consienten expresamente la publicación de su nombre en la Clasificación de la prueba y su imagen en los medios de comunicación y/o en Internet por el mero hecho de inscribirse.

ARTÍCULO 17º. No podrán participar en el evento aquellos atletas que se encuentren suspendidos, o en cuya contra se hubiera comprobado el uso de sustancias prohibidas, o que estén cumpliendo cualquier clase de pena inhabilitante impuesta por Confederaciones o Federaciones que se encuentre en vigencia al momento del evento.

ARTÍCULO 18º. Cualquier situación o acontecimiento técnico-deportivo imprevisto, que pudiese ocurrir durante la realización del evento y que no hubiese sido contemplado en el presente reglamento, quedará supeditado a la exclusiva decisión de la Dirección Técnica del mismo.

ARTÍCULO 19º. Los organizadores/realizadores podrán suspender el evento por cuestiones de seguridad pública, inclemencias del tiempo (por ejemplo alerta meteorológica o tormenta eléctrica), actos públicos, vandalismo y/u otras razones de fuerza mayor.

ARTÍCULO 20º. Podrá ser descalificado para participar en este evento el atleta que en cualquier momento incumpla las reglas descriptas en el presente Reglamento, o que omita comunicar por escrito a la organización cualquier impedimento de su parte

ARTÍCULO 21º. La Organización se reserva el derecho de modificar cualquiera de los artículos de este reglamento previo al inicio de la prueba.